

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

**6036 Edicto de aprobación provisional de la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de tributos e ingresos de derecho público del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión extraordinaria de 20 de octubre de 2023, se ha aprobado la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de tributos e ingresos de derecho público del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

La anterior aprobación, que tiene carácter provisional, se somete a exposición pública, por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente (en el Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena-Edificio Administrativo CI San Miguel 8, Planta Baja Derecha, en horario de 09.00 a 14.00 horas, y en el enlace web [https://www.cartagena.es/plantillas/13.asp?pt\\_idpag=955](https://www.cartagena.es/plantillas/13.asp?pt_idpag=955)) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que transcurrido el indicado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Cartagena, a 20 de octubre de 2023.—El Concejal del Área de Gobierno de Educación y Hacienda, Ignacio Jáudenes Murcia.